



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

VISTO la Resolución Nº 233/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1727 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional Bahía Blanca ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza Nº 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Bahía Blanca el dictado de la carrera Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1727, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1028/2022

UTN
ng
sr

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1028/2022

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA
DE LA LICENCIATURA EN LOGÍSTICA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

- Marcos Ariel CORADINI
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Licenciado en Desarrollo de Economías Regionales (UTN)
 - Analista en Control de Gestión (IS Juan XXIII)

2.- CUERPO DOCENTE

- Marcos Ariel CORADINI
- Carla Belén ALLENDE
 - Licenciada en Enseñanza del Idioma Inglés (CAECE)
- Danilo Evers ARISTIMUÑO GARAY
 - Contador Público (UNS)
- Germán Augusto BARATELLI
 - Especialista en Derecho Empresario (UNS)
 - Abogado (UNS)
- Braian Alan BREGLIA
 - Abogado (UNS)
- Daniel CARBONE
 - Magister en Logística Portuaria y de Transporte (SOGEA - RINA SPA)
 - Ingeniero Industrial (UNS)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

- Nicolás Alfredo CARDILLO
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)

- Juan Sebastián CESCHAN
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)

- Mariano FRUTOS
 - Doctor en Ingeniería (UNS)
 - Magister en Ingeniería (UNS)
 - Ingeniero Industrial (UNS)

- Luis JOUGLARD
 - Contador Público (UNS)

- Marcelo Daniel LIRIO
 - Posgrado en Management Estratégico (UCC)
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)

- Karina MACHADO
 - Magister en Marketing Digital y Negocios por Internet (UBA)
 - Licenciada en Administración (UNQ)

- Fernando MENICHELLI
 - Doctor en Ciencias de la Administración (UNS)
 - Magister en Dirección de Recursos Humanos (Programa Internacional University at Albany, New York / Universidad del Salvador, Buenos Aires)
 - Licenciado en Psicología (UNMdP)

- Gastón MILANESI
 - Doctor en Ciencias de la Administración (UNS)
 - Magister en Administración (UNS)
 - Contador Público (UNS)

- María Natalia PONCE
 - Diplomada en Análisis Institucional (UCES)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

- Diplomada Universitaria en Gestión Pública y Administración Comunal (UPSO- IPAP)
 - Licenciada en Recursos Humanos (UCES)

 - ☐ Andrés Horacio REALE
 - Magister en Administración de Negocios (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Especialista en Gestión de la Calidad (UNS)
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)

 - ☐ Leonardo Martín RIVELLO
 - Licenciado en Comercio Internacional (UNQ)

 - ☐ Mauro Darío ROQUE
 - Contador Público Nacional (UNS)

 - ☐ Roque José Omar SÁNCHEZ
 - Magister en Administración (UNS)
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)

 - ☐ Carlos Roberto SEGUÍ
 - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UM)

 - ☐ Gustavo Andrés Edgardo SILVA
 - Magister in Business Administration (CEMA)
 - Posgrado en Control de Gestión (UADE)
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)

 - ☐ Sebastián Oscar TOLEDO
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)
-